



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero "2019 – Año de la Exportación"

Rectorado

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2019

397

ES COPIA

Resolución n.º:
 CUDAP: EXPE-MGE:0000329/2019

VISTO:

La presentación realizada por la señora Secretaria de Ciencia y Técnica de ésta Casa de Estudios Superiores, Mg. Mónica Graciela MARTÍNEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se autorice el pago del subsidio al Proyecto de Investigación 23/A225 "AMBIENTE & EDUCACIÓN" dirigido por la Dra. Clara LÓPEZ PASQUALI, por un monto total de \$ 50.000,00.- (PESOS CINCUENTA MIL).

Que por Resolución C.S. N° 364/2018, el Consejo Superior de esta Casa de Estudios Superiores autoriza a la Secretaría de Ciencia y Técnica a abonar los montos otorgados a Programas y Proyectos de Investigación vigentes, al docente investigador activo que sea designado formalmente por el Coordinador/Director acogido al régimen jubilatorio, conforme la Disposición CICyT-UNSE N° 77/2018.

Que por Resolución Rectoral N° 1878/2018 este Rectorado ordena a la Dirección General de Administración a abonar la suma de \$ 477.500,00.- (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) a la Secretaria de Ciencia y Técnica, Mg. Mónica Graciela MARTÍNEZ destinados al pago de los Subsidios a Programas y Proyectos de Investigación año 2018 aprobados mediante Resolución C.S. N° 364/2018.

Que, al mismo tiempo, la señora Secretaria de Ciencia y Técnica informa que, por un error material, la suma a pagar del mencionado Proyecto dirigido por la Dra. López Pasquali, fue omitido en el monto consignado en Resolución Rectoral N° 1878/2018, motivo por el cual se gestiona la solicitud de que se trata.

Que a fs. 6 obra intervención de la Secretaría de Administración.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar a la señora Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Casa de Altos Estudios, Mg. Mónica Graciela MARTÍNEZ, a abonar la suma de **\$ 50.000,00.- (PESOS CINCUENTA MIL)** a la **Dra. Clara LÓPEZ PASQUALI** correspondiente al Subsidio del Proyecto de Investigación 23/A225 "AMBIENTE & EDUCACIÓN".

Artículo 2º.- Hágase saber, dese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica. Cumplido, archívese.

MHA Abog. Liliana E. BELLERES
 ARRIAZU de SANMARCO
 SECRETARIA GENERAL
 Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO